



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
M Á L A G A  
Secretaría General

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia de esta Diputación, se ha dictado una Resolución, que copiada textualmente dice:

**DECRETO núm. 1120/2019**, de fecha 22 de abril de 2019, y ordenado por la Presidencia de la Diputación de Málaga, referente a:

**Convocatoria de Pleno Extraordinario, a celebrar en el municipio de Alcaucín.**

La Provincia como Entidad Local determinada por la Agrupación de Municipios, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad, tiene como finalidad principal, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, y correspondiendo el gobierno y administración de la Provincia a la Diputación, su presencia no solo se realiza a través de las obras y servicios que presta, sino también con las visitas que la Presidencia y Diputados efectúan a cada uno de los pueblos, ciudades o comarcas que la forman.

Para que esta presencia sea también Institucional, se ha considerado conveniente y necesario celebrar sesiones plenarias en algunos Municipios de la Provincia, y con ello lograr que la proximidad a los pueblos y a sus inquietudes sea una realidad.

Aunque esta posibilidad, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 85, la reduce solo a los casos de fuerza mayor, es precisamente el Reglamento de Orgánico de esta Diputación -que tiene prioridad sobre aquel, en los aspectos de organización y funcionamiento-, en su artículo 79 dice que por razones de interés provincial (así declarado previamente por el Pleno) podrían celebrarse sesiones extraordinarias en algún Centro de la Diputación, o en los Municipios de la Provincia.

En base pues, al interés que supone el que la Corporación Provincial se haga presente en los Municipios de la Provincia, y de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos, 64, 69, 73 y 75 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, esta Presidencia, resuelve:

a) Aprobar la celebración de un Pleno Extraordinario de esta Diputación, en el municipio de **Alcaucín (Edificio de Usos Múltiples)**, convocándose a los Sres./Sras. Diputados/as Provinciales a la mencionada sesión que se celebrará el próximo día **25 de abril de 2019 a las 12 horas** en primera convocatoria, y en segunda dos días después a la misma hora, con los siguientes puntos del Orden del Día:

**Preliminar:** Declaración de interés provincial, la celebración de sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación en el Municipio de Alcaucín.

**Punto 1.-** Manifiesto Institucional sobre la Comarca de la Axarquía.

**Punto 2.-** Intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos.

**Punto 3.-** Intervención del Presidente de la Diputación.



b) Comunicar este Decreto a Secretaría General para conocimiento de los Sres. Diputados, Intervención, y publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

*Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

LA SECRETARÍA



**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

18611fd2d59937ddd97976274f677a650176236

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2019 16:03:05 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**Diligencia:** la pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que en el momento de la realizar la convocatoria del Pleno extraordinario de fecha 25 de abril de 2019, no consta en esta Secretaría el Manifiesto Institucional que figura en el orden del día sobre la Comarca de la Axaquí.

LA SECRETARÍA

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

18611fd2d59937dddf97976274f677a650176236

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*813\*\*

**FECHA Y HORA**

22/04/2019 16:03:05 CET

